



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N° 0006370-2024, iniciado por la organización deportiva denominada ASOCIACIÓN CIVIL CLUB NAUTICO POSEIDON, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su nuevo consejo directivo.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva ASOCIACIÓN CIVIL CLUB NAUTICO POSEIDON, con domicilio en el Fundo Caleta Lobo Varado, del distrito de Pucusana, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 0798-DNCTD-RND-2019 de fecha 07 de noviembre de 2019, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD006428-01-150124-55, CD006428-02-150124-55 y CD006428-03-150124-55 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Federación Peruana de Vela, quedando registrados también su estatuto y su consejo directivo elegido para el periodo del 13 de abril de 2019 al 12 de abril de 2021;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva ASOCIACIÓN CIVIL CLUB NAUTICO POSEIDON, elegidos para el periodo 09 de setiembre de 2023 al 08 de setiembre de 2025, están registrados en el Asiento A00014, Rubro Generales de la Partida N° 12380540 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva ASOCIACIÓN CIVIL CLUB NAUTICO POSEIDON, mediante carta s/n de fecha 29 de febrero de 2024, acredita que la elección de los integrantes de su consejo directivo ha sido comunicada a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 09 de setiembre de 2023 al 08 de setiembre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **ASOCIACIÓN CIVIL CLUB NAUTICO POSEIDON**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 09 de setiembre de 2023 al 08 de setiembre de 2025.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
011 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KVRLKLC**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006428-04-150124-55 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACIÓN CIVIL CLUB NAUTICO POSEIDON**, elegidos para el **periodo 09 de setiembre de 2023 al 08 de setiembre de 2025**, y que está conformado por:

DANIEL RENE URBINA PEREZ	DNI N° 09382119	Presidente
CARLOS FRANZ SCHACHT ROTTER	DNI N° 00357939	Vicepresidente
FRANCISCA GRACIELA BRINGAS PALOMINO	DNI N° 07208415	Secretario
GIULIANA CECILIA CROVETTO CARPIO	DNI N° 25625981	Tesorero
RAUL TORRES CALDERON ZARATE	DNI N° 08247342	Vocal
JAVIER FERNANDO CALVO PEREZ BADIOLA	DNI N° 09391862	Vocal
DUILIO OMAR DE LA LLAVE GARCIA ROSSEL	DNI N° 09299320	Vocal

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000136-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0006370-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KVRLK**

